

a los perjuicios que se causen a el heridamiento, y ademas sus
terrenos se quid fran sin regar

Yela 19 Agosto de 1865 - En cumplimiento del anterior acuerdo
yo el Sr. D. José Martínez Gante, en cuyo crédito firma, de que certifico -

José Martínez
Gante

Juan Ortega

En cumplimiento de lo acordado en el anterior acuerdo, y para que los
heridamientos por las filtraciones del agua y que esta se des-
perdicia cuando para por el citado punto acuerdo: que por
el presente punto se haga saber a D. José Martínez Gante
y Ofigencia María Ronda, que en el termino de diez dias
depongan el expediente de raras, y de no habiendo seran respon-
sables a los perjuicios que se causen a el heridamiento, y
ademas sus terrenos se quid fran sin regar. Con lo que se
termino esta acta que firman los Sr. concurrentes, de que
yo el Sr. D. José Martínez Gante certifico -

Corbalán

Molina

Navarro

Corbalán

Rico

Molina

Ortega

P. A. D. A. C.
Juan Ortega

R.

